

**VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN MEDELLÍN (COLOMBIA): SUJETOS  
DE MEMORIA POLÍTICA EN ACCIÓN**

**James Gilberto Granada Vahos**

**[James.granada@udea.edu.co](mailto:James.granada@udea.edu.co)**

**Instituto de Estudios Políticos**

**Universidad de Antioquia**

**Eje temático: Movimientos sociales, actores sociales y ciudadanía**

**"Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas (ALACIP), en coordinación con la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), organizado en colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), los días 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto de 2019"**

## **Resumen**

En esta ponencia se realiza un acercamiento al proceso organizativo de población victimizada que se asienta en Medellín, y cómo sus acciones los van llevando a constituir sujetos de memoria política. El escrito es resultado parcial de diferentes espacios de discusión y de trabajos investigativos, docentes y de extensión en la Línea de investigación migraciones, fronteras y reconfiguraciones políticas, del Grupo Estudios Políticos del Instituto de Estudios Políticos de la Universidad de Antioquia, se presenta un acumulado en la lógica de comprender el paso de la afectación a la acción por parte de las personas que han sido victimizadas en el marco del conflicto armado colombiano y que se asientan en Medellín.

## **Introducción: las víctimas del conflicto armado en Antioquia**

Esta ponencia, que se encuentra aún en construcción, es resultado de algunas reflexiones adelantadas hace algunos años en el Instituto de Estudios Políticos, concretamente en la línea de investigación Migraciones, Fronteras y Reconfiguraciones Políticas (LMFRP) del Grupo Estudios Políticos, espacio donde se ha trabajado el tema de las migraciones y de la victimización en Colombia durante más de 20 años. Las reflexiones acá presentadas se basan en los mismos trabajos de la Línea, en un seminario de trabajo interno adelantado durante los años 2012 y 2013, así como de reflexiones posteriores. No pretenden ser un mapa completo del fenómeno, es una reflexión inicial y que sirve de punto de partida para trabajos posteriores.

Para comenzar es pertinente exponer algunas dimensiones cuantitativas de la victimización de personas en el conflicto armado en el departamento de Antioquia (Colombia) y en su capital Medellín. Según cifras oficiales las víctimas del conflicto armado en Colombia suman un total de 8.816.304 personas<sup>1</sup>, una cifra cercana al 20% de la población colombiana; por su parte, en Antioquia que es el departamento con mayor población del país (Sin contar Bogotá), con 6.768.388 habitantes<sup>2</sup>, había 1.350.785 víctimas registradas hasta el 1 de mayo de 2019; en la capital del departamento, Medellín, con más de 2.500.000 habitantes, se reportan 382.874 víctimas; en Bello, segundo Municipio más poblado de Antioquia, con más de 490.000 habitantes hay reportadas 60.889 personas victimizadas; el tercer Municipio del departamento según número de habitantes es Itagüí con 270.920 personas, allí se registran 23.985 víctimas.

Desde que el conflicto armado se expandió por todo el país ha sido considerable también la victimización masiva y generalizada en todo el territorio, por ejemplo los 125 Municipios de Antioquia han sido afectados por el conflicto armado, esto se

---

<sup>1</sup> Registro Único de Víctimas, consultado el 4 de junio de 2019: <https://www.unidadvictimas.gov.co>

<sup>2</sup> Según las proyecciones del departamento nacional de Estadística (DANE) de Colombia. [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)

muestra en la siguiente tabla, que incluso presenta datos en municipios donde es mayor el número de personas victimizadas que el de habitantes, esto tiene explicaciones diversas que se exponen luego de la tabla.

**Tabla 1: Número de habitantes y de población victimizada por municipios de Antioquia**

Municipios Antioqueños de menor a mayor cantidad de habitantes*	Habitantes según proyección DANE para el año 2019	RUV población victimizada por lugar de asentamiento
Abriaquí	1918	1103
Olaya	3377	448
Concepción	3114	1474
Alejandría	3307	3463
San José de la Montaña	3473	647
Carolina del Príncipe	3474	484
Armenia	3854	387
Giraldo	3953	782
Caracolí	4491	766
San Francisco	4918	5798
Murindó	4992	1158
Guatapé	5046	2572
Vigía del Fuerte	5623	4730
Granada	9885	8949
San Carlos	16.152	13.449
Itagüí	279.871	23.985
Bello	491.182	60.889
Medellín	2.549.537	382.874

Elaboración propia con datos tomados del Registro Único de víctimas y con población proyectada por el DANE para el año 2019

\* Se presentan solo algunos municipios para ejemplificar

Las cifras presentadas requieren una interpretación cuidadosa, las cifras del DANE son proyecciones basadas en el censo poblacional realizado en Colombia en el año 2005, mientras que las cifras del RUV cuentan la población victimizada según su último lugar de residencia reportado. Las cifras dan pistas sobre las dimensiones del fenómeno sobre todo en el territorio antioqueño, sobre cada municipio, pero en todo caso para analizarlas o hacer consideraciones se deben hacer precisiones particulares que en esta ponencia no se profundizan, pero que en todo caso es necesario aclarar.

El número de víctimas contempla víctimas indirectas y directas, incluidas las de desaparición forzada y asesinatos, personas que obviamente no se encuentran registradas en los censos de habitantes, esas víctimas de desaparición y asesinato no alcanzan a ser el 10% del total de las víctimas registradas en el RUV. Como se contabiliza a las víctimas en el municipio donde se conoce su último domicilio, no quiere decir que la persona fue victimizada en el territorio que se registra, esto teniendo en cuenta que del total de las víctimas del país 7.489.141 son víctimas del desplazamiento forzado, es decir, la mayoría probablemente salieron del lugar donde sufrieron la victimización, y muchas de ellas no han retornado.

En cualquier caso, y con todos los matices que se deban hacer sobre las cifras, la dimensión cuantitativa de la victimización muestra una afectación extendida por el territorio y las poblaciones.

En primer lugar, se hace un acercamiento a algunas definiciones que se han hecho sobre las víctimas del conflicto armado y que llevan al reconocimiento de la calidad, situación o condición de víctima, esto lleva también a realizar algunas consideraciones sobre las memorias del conflicto armado. Se abordan algunas consideraciones sobre la afectación y violación de los derechos de esa población, esto da pistas sobre las memorias de la victimización. Luego se abordan algunos elementos de las capacidades y potencialidades de la población asentada en Medellín. Posteriormente, y para finalizar, se cierra con algunas reflexiones sobre la

construcción y consolidación de actores políticos de memoria que consolida y potencia muchas de sus acciones.

## **1. La importancia de “definir” los sujetos y los actores de la victimización**

En la LMFRP se ha mantenido el interés por el tema de las personas “víctimas”<sup>3</sup> y de las “migrantes”, de las violaciones, restricciones y de las afectaciones a los derechos, se trata de una preocupación por los sujetos afectados por diferentes formas de movilidad humana y de sus redes de relaciones, con las que se constituyen como actores en los procesos de reconfiguración que producen las migraciones, especialmente las forzadas.

Igualmente hay un interés especial por los actores, “víctimas” y “migrantes” que activan sus capacidades y recursos, incluso llegan a constituirse como actores o sujetos colectivos dispuestos a la movilización en espacios especialmente informales, aunque mantienen el interés por espacios centrales, formales e institucionalizados. En los acumulados de la Línea de investigación se ha prestado un interés por el tema de las y los sujetos víctimas y de los actores que constituyen, ha sido significativo el interés por rastrear las categorías o “identidades imputadas”<sup>4</sup>, desde los primeros trabajos con la profesora María Teresa Uribe<sup>5</sup> hasta los trabajos sobre las políticas públicas <sup>6</sup>, pasando por trabajos sobre migraciones,

---

<sup>3</sup> La Línea de investigación mantuvo un interés histórico por las víctimas del desplazamiento forzado, pero con las redefiniciones que se han hecho, y con las relecturas de la producción de la Línea, se quiere resaltar el trabajo que se ha hecho con todas las víctimas del conflicto armado en Colombia.

<sup>4</sup> Naranjo Giraldo, Gloria. Ciudadanía y desplazamiento forzado en Colombia: una relación conflictiva interpretada desde la teoría del reconocimiento. Estudios Políticos No. 25. Medellín, julio-diciembre 2004.

<sup>5</sup> Véase por ejemplo: Conferencia Episcopal de Colombia (Autor corporativo), Uribe de Hincapié, María Teresa (Coordinadora), Naranjo Giraldo, Gloria Elena (Investigadora), Nieto Nieto, Gloria Patricia (Investigadora), Jaramillo Arbeláez, Ana María (Investigadora) y González Gil, Adriana María (Investigadora). Desplazamiento forzado en Antioquia. 10v. Bogotá: Secretariado Nacional de Pastoral Social.

<sup>6</sup> Véase por ejemplo: Naranjo, Gloria; Lopera, Juan y Granada, James. (2009, junio-diciembre). Las políticas públicas territoriales como redes de política pública y gobernanza local: la experiencia de diseño y formulación de las políticas públicas sobre desplazamiento forzado en el Departamento de Antioquia y la ciudad de Medellín. Estudios Políticos, 35, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, (pp. 81-105).

desplazamiento intraurbano y demás<sup>7</sup> se ha puesto una especial atención en la forma como se nombran los sujetos, pues esto tiene repercusiones no solo en el tema propio de la atención desde las instituciones estatales, sino también en las relaciones entre las organizaciones y acciones colectivas de las víctimas del conflicto armado y de los migrantes, y de estos con las sociedades de asentamiento

---

Granada Vahos, James Gilberto. (2012). Acción colectiva y oportunidades políticas en escenarios de políticas públicas. *Estudios Políticos*, 40, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, (pp. 76-97).

González, Adriana; Cartagena, Laura et al (2016). Mujeres desplazadas y configuración de territorialidades en la Comuna 3. Manrique. Medellín: IEP, UdeA. ISBN: 978-958-9847-89-1.

González, Adriana; Tabares, Catalina; González, Sandra et al (2016). Poblamiento y construcción de los barrios de la periferia de la ciudad de Medellín. Colección Tejiendo los hilos de la memoria. Historia local de Medellín desde los pobladores de la periferia. Comuna 3, 6 y 8, período 1970-2014. Medellín: IEP, UdeA–Fondo Editorial CEO. ISBN: 978-958-8947-60-0.

James Granada Vahos y Jonathan Alejandro Murcia. Acción colectiva en la formación de agendas de la política pública de desplazamiento forzado en Medellín. En: *Estudios Políticos (Medellín)*. No. 47. Jul-Dic. 2015. pp. 151-170. ISSN: 0121-5167.

Gloria Naranjo Giraldo. El nexo migración-desplazamiento-asilo en el orden fronterizo de las cosas. Una propuesta analítica. En: *Estudios Políticos*. No. 47. Jul-Dic. 2015. pp. 265-284. ISSN: 0121-5167.

James Granada Vahos y Jonathan Alejandro Murcia. “Implementación de Políticas Públicas Territoriales: actores colectivos, recursos y oportunidades en escenarios institucionales”. En: *Políticas Públicas Sociales y Territoriales: reflexiones teóricas y estudios de caso*. Editorial: Universidad Autónoma de Occidente. pp. 447-469. ISBN: 9789588713588.

Gloria Naranjo Giraldo. “Desterritorialización de fronteras y externalización de políticas migratorias. Flujos migratorios irregulares y control de las fronteras exteriores en la frontera España-Marruecos”. En: *Estudios Políticos (Medellín)*. Fasc.45. Junio de 2014. pp. 13-32. ISSN: 0121-5167.

James Granada Vahos y Jonathan Murcia. “Acciones colectivas y políticas públicas territoriales: el caso de las víctimas en Medellín”. En: *Territorios*. Vol.31. Noviembre de 2014. pp. 85-108. ISSN: 0123-8418.

James Granada Vahos y Jonathan Alejandro Murcia. “El derecho como recurso estratégico con función legitimadora, distributiva y emancipadora en las políticas públicas territoriales: la política pública de desplazamiento forzado del municipio de Medellín”. En: *Estudios de Derecho*. Vol. 70, Fasc. 156. Agosto de 2014. pp. 45-72. ISSN: 0120-1867.

James Granada Vahos y Andrea García Jaramillo. “Definiciones de la población víctima del desplazamiento forzado sobre acciones de política pública en Medellín”. En: *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*. Vol. 44, Fasc. 120. Junio de 2014. pp. 349-376. ISSN: 0120-3886.

<sup>7</sup> Véase por ejemplo: Atehortua Arredondo Clara Inés y Naranjo Giraldo Gloria (2007). Caracterización del desplazamiento forzado intraurbano Medellín 2002-2004.

Cruz Zúñiga, Pilar, González Gil, Adriana María y Medina Martín, Rocío (Coordinadoras) (2008). La diáspora colombiana: derechos humanos y migración forzada, Colombia-España 1995-2005.

Universidad de Antioquia. Instituto de Estudios Políticos (Autor Corporativo), González Gil, Adriana María (Investigadora), Granada Vahos, James Gilberto (Investigador), Cartagena Benítez, Leidy Laura (Investigadora) y Montealegre Rivera, Luz Marina (Investigadora). (2011). Informe diagnóstico del desplazamiento forzado intraurbano en Medellín 2009-2010. Medellín: Instituto de Estudios Políticos, 2011; Banco Universitario de Programas y Proyectos de Extensión (BUPPE).

Adriana González Gil. Del desplazamiento forzado interno en Colombia a la migración transfronteriza hacia Ecuador. En: *Estudios Políticos (Medellín)*. No. 47. Jul-Dic. 2015. pp. 177-197. ISSN: 0121-5167.

y destino, entendiéndolas en términos bastante amplios, son sociedades dinámicas, que también se mueven y migran.

En esta ponencia se hará un énfasis solo en la población victimizada en el conflicto armado interno en Colombia, por razones de delimitación no se abordarán las reflexiones sobre población migrante que ha ocupado un lugar igualmente importante en la reflexiones de la LMFRP.

Como se ha trabajado en algunos espacios de discusión de la Línea y retomando a Alison Crosby (2006), “las categorizaciones pueden terminar negando la experiencia de los sujetos, por el asunto de quién nombra, cómo nombra”, porque la categorización es “una forma de control que puede terminar restringiendo el reconocimiento de los derechos de los sujetos. Así las cosas, las Categorías contienen demarcaciones cargadas de valor, que suponen que todas las personas dentro de ellas son iguales”<sup>8</sup>.

Como dice la profesora Gloria Naranjo (2004) para el caso de los “desplazados”, a estas les son desactivadas las identidades previas, y solo se les reconoce unas nuevas categorías imputadas “por una nominación externa a ellos, muchas veces arbitraria y no asociada con lo que ellos son, hacen, piensan, crean o desean” (Naranjo, 2004, 148), además de las pérdidas materiales, las identidades imputadas expresan otro tipo de pérdidas y vulneraciones para los sujetos migrantes.

Estas definiciones de los sujetos, o la categorización que se hace de estos, termina por definir además los modos en que las instituciones y las sociedades se relacionan con estos, pues no son iguales las relaciones que parten de categorizaciones negativas, con “invasores”, con “mojados”, con “ilegales”, con “sin papeles”, con “actores armados” que las que se pueden a partir de categorías que reconocen a

---

<sup>8</sup> Instituto de Estudios Políticos y Corporación Región. (2012). Relatoría intercambio líneas de investigación Movilidad, migraciones y desplazamiento forzado (IEP) y Migraciones y derechos humanos (Región) 9 de julio de 2012. Pág. 2.



las personas desde otras dimensiones, como “víctimas”, “migrantes” o simplemente como “ciudadanas y ciudadanos”, como sujetos de derechos.

Se retoma uno de los trabajos sobre el desplazamiento forzado pioneros en el país, el trabajo sobre el desplazamiento forzado en Antioquia (2001), en el que se trabaja “la percepción del sentido común”, en las que se destaca cómo se miró históricamente a la víctima del desplazamiento forzado como “damnificado”, despojándolo del reconocimiento y de la inclusión. Así mismo se ha visto como bandido, en este caso se le imputan pertenencias que pone de nuevo a las víctimas en el centro de las amenazas de actores armados. De igual manera la profesora María Teresa Uribe trabaja un contrapunto entre la categoría de “apátridas” y la de “desplazados”, en el que se destacan

Tres pérdidas fundamentales: la del hogar patrio; la de la protección de su propio Estado y la de quedar por fuera de la ley; pérdidas que lesionan la dignidad humana y que producen heridas morales profundas, que ameritan compensaciones y resarcimientos (Uribe, 2001)

Se encuentran similitudes referidas a la migración forzada, la hostilidad de los gobiernos y la desprotección en la que quedan, y en la que sin ser situaciones iguales, se asemeja a la de la migración en general, especialmente la que se hace de manera “ilegal”, que carga precisamente con esos problemas que implica el no reconocimiento de los sujetos en su calidad de portador de derechos.

Hay que destacar además la imposibilidad para las instituciones de flexibilizar las nominaciones y las definiciones frente a las realidades que si cambian de maneras rápida y permanente, por ejemplo, “cuando se habla de la migración se está haciendo referencia a un fenómeno multidimensional y sin embargo éste ha tenido

un sesgo eminentemente económico, no se han trabajado otros aspectos que también inciden en la migración”<sup>9</sup>.

Tanto las políticas públicas como las investigaciones deben enfrentarse a las definiciones, es importante considerar por ejemplo a las víctimas como sujetos, y no objetos de investigación, considerar las expectativas, más cuando se “le confieren una capacidad de agencia al sujeto”<sup>10</sup>.

Con el enfoque de derechos humanos se ha posibilitado la denuncia, e incluso la investigación académica sobre las violaciones de los derechos humanos, incluyendo los que producen la migración económica “sin embargo, no se puede pasar por alto, que las vulneraciones que dan lugar a las migraciones forzadas, se diferencian entre sí y, por lo tanto, necesitan respuestas diferenciadas”, volviendo al punto inicial de este apartado, las definiciones son diferenciadas, y esto es fundamental al momento de pensar, entender y analizar el problema, “hay que diferenciar las afectaciones y los afectados”<sup>11</sup>.

Así hay que hacer un esfuerzo mayor por diferenciar “las víctimas” entre sí, y a estas con el resto de la población que es afectada por el fenómeno, con el resto de las sociedades de origen y de los lugares de asentamiento. Además hay que considerar las diferentes dimensiones del fenómeno que pueden incidir en las diferentes formas de definir a los sujetos afectados.

---

<sup>9</sup> Instituto de Estudios Políticos y Corporación Región. (2012). Relatoría intercambio líneas de investigación Movilidad, migraciones y desplazamiento forzado (IEP) y Migraciones y derechos humanos (Región) 9 de julio de 2012. Pág. 2.

<sup>10</sup> Instituto de Estudios Políticos y Corporación Región. (2012). Relatoría intercambio líneas de investigación Movilidad, migraciones y desplazamiento forzado (IEP) y Migraciones y derechos humanos (Región) 10 de septiembre de 2012. Pág. 4.

<sup>11</sup> Instituto de Estudios Políticos y Corporación Región. (2012). Relatoría intercambio líneas de investigación Movilidad, migraciones y desplazamiento forzado (IEP) y Migraciones y derechos humanos (Región) 21 de noviembre de 2012. Pág. 1.

## **2. Violaciones y afectaciones de derechos.**

La victimización es una serie de hechos que afectan individual o colectivamente a las personas que la padecen, se podría decir que en realidad se trata de procesos de victimización donde se vinculan varias afectaciones, aunque finalmente se reconozcan solo algunas o ninguna de estas. Las vulneraciones a los derechos en la mayoría de los casos se presentan desde antes de los hechos violentos del conflicto armado, en los lugares que abandonan de manera forzada o en los que se hace resistencia, y que se complica en los lugares de asentamiento donde no se garantizan los derechos de las personas victimizadas. La situación llegó hasta tal punto en el caso de los desplazados que la Corte Constitucional colombiana reconoció en el año 2004 una situación de violación sistemática y permanente de derechos para el caso de la población que había sido desplazada de manera forzada<sup>12</sup>.

Es común que las personas que son victimizadas y obligadas a desplazarse, las que son obligadas a permanecer en los territorios y que resisten en los territorios, suelen ver afectadas de manera más profunda los derechos, el acceso a estos, su disfrute pleno, situación que se complica con todos los estigmas que cargan, que a la vez les dificulta poder acceder a procesos de protección, garantía, restitución y reparación de y en derechos.

Con lo que se ha mencionado de las categorías o identidades imputadas a las personas que son victimizadas, se debe hacer referencia que esto determina en gran medida las acciones del Estado y de los gobiernos, de sus instituciones y sus funcionarios, esto implica que a las categorías que invisibilizan, ilegalizan, discriminan y criminalizan le siguen acciones que afectan los derechos hasta el punto de convertirse en sustentos para la violación permanente de los derechos de diverso orden, por esa razón “muchos migrantes prefieren ocultar que son

---

<sup>12</sup> Esto se declaró formalmente mediante la Sentencia T-025 de 2004, y los autos de seguimiento, que aun, 10 años después, no se ha superado.

desplazados por la violencia, esto les sirve como mecanismos de defensa y protección” de los derechos de los que no han sido privados<sup>13</sup>.

Así en muchos casos las definiciones dicotómicas de población receptora-población desplazada, ciudadanos- víctimas, entre otras, oculta dimensiones políticas del proceso de victimización, pero también de los procesos organizativos, las responsabilidades del Estado se diluyen según sea la persona para atender, según la categoría asignada, las acciones se diluyen, y los derechos no logran ser protegidos.

El proceso de victimización, y con ello las relaciones con los territorios que se habitan (o habitaban): desplazamiento, confinamiento, resistencia afectan la calidad de ciudadanía de las personas afectadas, negándoles derechos y posibilidades de su disfrute. Retomando a Stephen Castles (2003) y con referencia a la equidad y la igualdad, hay un punto importante “con la clave de la indivisibilidad de los derechos” en la que se trata de problematizar la idea de que se garantizan unos derechos pero otros no, pues la afectación sistemática sobre un solo derecho implica la afectación de otros, por ejemplo en el caso de la población victimizada, la no garantía de acceso a los derechos básicos termina afectando los demás<sup>14</sup>.

Así mismo la vulneración de los derechos ocurre en muchos casos por la criminalización de las víctimas, ya sea en los discursos de autoridades y de la sociedad, o por acciones institucionales contra la población victimizada, es decir va desde la sospecha hasta acciones judiciales por sus reclamos y protestas, o por acciones de sobrevivencia que no se sitúan siempre en claros marcos institucionales. En algunos casos han recibido

---

<sup>13</sup> Instituto de Estudios Políticos y Corporación Región. (2012). Relatoría intercambio líneas de investigación Movilidad, migraciones y desplazamiento forzado (IEP) y Migraciones y derechos humanos (Región) 9 de julio de 2012. Pág. 3.

<sup>14</sup> Instituto de Estudios Políticos y Corporación Región. (2012). Relatoría intercambio líneas de investigación Movilidad, migraciones y desplazamiento forzado (IEP) y Migraciones y derechos humanos (Región) 9 de julio de 2012. Pág. 6.

castigos y sanciones mayores a las que reciben las mafias y los grupos que se lucran con negocios ilegales que han generado las victimizaciones.<sup>15</sup>

El desplazamiento forzado puede ser el inicio de una cadena de migraciones, y esto a la vez en algunos casos se convierte en una secuencia de vulneración de derechos, “la población víctima del desplazamiento se encuentra en una situación mayor de vulnerabilidad que la hace más propensa de sufrir otro tipo de victimización como el de la trata y la explotación sexual”<sup>16</sup>, con los que pasan a estar en otros riesgos de ser criminalizadas.

Retomando a Abdelmalek Sayad (2008) se considera cómo el tema de los derechos, y un enfoque que parta de estos, podría aportar soluciones a la situación de vulneración de derechos de los migrantes, sin embargo este enfoque tiene un obstáculo en los enfoques de seguridad, que acaparan la agenda mundial y determinan hoy la mayoría de las políticas que tienen que ver con las migraciones.

Como ya se anotó, el desplazamiento forzado se produce en el marco de unas vulneraciones de derechos algunas de ellas anteriores a los hechos mismos de la movilidad, obedecen, entre otras a una “estructura desigual”, a unas relaciones económicas de exclusión y que condicionan el (no) acceso a los derechos, esto limita a su vez muchas de las soluciones que se plantean para la situación de vulnerabilidad de las víctimas, que son excluidas desde antes de la movilidad y luego de las atenciones, pues hay otras políticas de más largo alcance, “los mercados económicos, las condiciones laborales, la internacionalización del capital

---

<sup>15</sup>Instituto de Estudios Políticos y Corporación Región. (2012). Relatoría intercambio líneas de investigación Movilidad, migraciones y desplazamiento forzado (IEP) y Migraciones y derechos humanos (Región) 1 de octubre de 2012. Pág. 4.

<sup>16</sup> Instituto de Estudios Políticos y Corporación Región. (2012). Relatoría intercambio líneas de investigación Movilidad, migraciones y desplazamiento forzado (IEP) y Migraciones y derechos humanos (Región) 1 de octubre de 2012. Pág. 6.

y de las finanzas”, que limitan cualquier acción que pretenda solucionar o aliviar la situación de vulneración de derechos<sup>17</sup>.

Con todo lo anterior tenemos dos pilares de una situación estructural que explican en gran parte la situación de vulneración de derechos de las personas victimizadas y que permanecen dentro de las fronteras nacionales; por un lado las expresiones del sistema capitalista y de libre mercado que tiene manifestaciones en la legalidad y en la ilegalidad que cosifican a las personas, la vulneración de derechos empeora con el desplazamiento forzado o el confinamiento, en algunos casos tratando precisamente de mejorar las condiciones sociales y económicas de quien se desplaza y de los seres queridos.

La vulneración de derechos, obedece en gran medida, aunque no exclusivamente, a las políticas y acciones de los estados y de las instituciones que los representan, esto pasa con los desplazados cuando se encuentran en un estado de desprotección.<sup>18</sup>

Esta afectación de los derechos a la vida, a la libertad, a la libre movilidad, a la propiedad, a la salud, al trabajo digno, los derechos políticos, plantea entonces cuestionamientos sobre la ciudadanía en un mundo globalizado, donde se mueve la economía sin importar mucho las fronteras, algo similar ocurre en la o con la política y la cultura, pero no con la humanidad, la movilidad de las personas está limitada, y se limitan sus derechos.

En algunos casos, en los que académicos y organizaciones sociales, e incluso las instituciones estatales, reconocen la situación de víctimas se corre el riesgo permanente de creer que hay “una contradicción con el reconocimiento de los

---

<sup>17</sup> Instituto de Estudios Políticos y Corporación Región. (2012). Relatoría intercambio líneas de investigación Movilidad, migraciones y desplazamiento forzado (IEP) y Migraciones y derechos humanos (Región) 21 de noviembre de 2012. Pág. 2.

<sup>18</sup> Instituto de Estudios Políticos. (2012). Reunión grupo de investigación Estudios Políticos. relatoría. Lunes 26 de noviembre de 2012. Pág. 4.

derechos y la capacidad de agencia”, en algunas situaciones la noción de víctima oculta la capacidad de agencia, con esto la persona que es desplazada es considerada como criminal o como desvalida, pero en ambos casos es despojada de derechos de forma diferente, en ambos es despojada de su capacidad de agencia, de las posibilidades de hacer, se le desconoce la calidad de sujeto político, sus posibilidades ciudadanas<sup>19</sup>.

De hecho, la mayoría de las definiciones institucionales, de política pública e incluso las académicas, especialmente en el caso de la población víctima, parten del hecho victimizante, que aunque cierto, no es lo único que podría caracterizar a la población referida, aunque es real que puede ser lo único que tienen en común. Sin embargo, este tipo de definiciones centra casi toda la atención en ese hecho e invisibiliza otras características de los afectados.

Situación similar ha ocurrido con los migrantes, quienes son caracterizados por eso que los une, y aunque eso es lógico, a la hora de estudiar la situación y profundizar en los aspectos poblacionales, las demás dimensiones de quienes migran quedan en segundo plano e imposibilita en muchos casos poner en el centro del debate esas otras aristas.

Las personas victimizadas siempre tienen posibilidades de actuar, aunque en unos casos mucho más limitadas que en otras, esto debido a la misma situación de la victimización que en busca precisamente impedir sus acciones y negar sus discursos. A pesar de todo siguen siendo sujetos con capacidades y potencialidades para la asociación, la organización y la acción, parte de ella ya referenciada al comienzo de este escrito.

---

<sup>19</sup> Instituto de Estudios Políticos y Corporación Región. (2012). Relatoría intercambio líneas de investigación Movilidad, migraciones y desplazamiento forzado (IEP) y Migraciones y derechos humanos (Región) 1 de octubre de 2012. Pág. 6.

### **3. Las capacidades poblacionales y la constitución de actores colectivos**

En el caso de los “desplazados” a la condición de victimización se suma el lugar de procedencia o las supuestas simpatías con alguno de los actores armados, y con eso se va formando una imagen sobre ellos. Así mismo, se han producido las propias categorías por parte de los “desplazados”, las definiciones académicas por parte de investigadores, las gubernamentales y las institucionales

Estas precisiones sirvieron para entender que una nominación como la de los desplazados no suponía de suyo, la existencia de un actor colectivo, y al contrario, estábamos frente al desafío de desvelar el proceso de construcción identitaria que supone su emergencia como actores colectivos. (González, 2010, 30)

Las personas víctimas buscan de muchas formas la solución a su situación y formas de organizarse para reclamar también las soluciones, sin embargo, a pesar de compartir intereses, eso “no constituye automáticamente móviles para la acción ni factores de identificación como actores colectivos”, además se ha debido

indagar por los distintos procesos en los que han estado inmersos, de los cuales es posible examinar los niveles de afectación directa o indirecta del contexto de violencia prolongada, los avatares de su proceso de autoidentificación y su potencial organizativo. Estrategias como acomodarse, refugiarse, resistir; acciones de protesta, movilización y organización; así como las respuestas que desde la sociedad y el Estado han recibido, hacen parte de la trama que hemos explorado en la búsqueda de respuestas a nuestros interrogantes. (González, 2010, 32)

Así, se explora la construcción de identidades por parte de la población victimizada, mediante las cuales avanzan en los procesos organizativos, que va más allá de identidades puestas exclusivamente en la situación de víctimas del conflicto armado, tienen “aprendizajes previos y rasgos comunes de su pertenencia a un tipo de comunidad determinada, pero también en tanto la experiencia compartida de la



violencia ha generado un nuevo espacio de configuración de nuevas sociabilidades y de nuevos rasgos identitarios (González, 2010, 32).

Como ya se mencionó en este texto, y como se insiste en la Línea de investigación, el reconocimiento de la situación de víctimas, no deja de lado el reconocimiento de la capacidad de agencia, de organización y movilización de esas personas, se reconocen las potencialidades que tienen para mejorar y superar sus situaciones desfavorables, para sobrevivir, resistir y transformar las condiciones desventajosas en las que se pueden encontrar.

Con esto se reconoce que, aunque los “desplazados” se pueden caracterizar por su situación de víctimas, también se sabe que hay otras categorías y variables que son pertinentes de estudiar, y en este caso, de sus capacidades y potencialidades como sujetos de derechos. Entre ellas sus posibilidades y capacidades de hacer memoria, primero la memoria de la violencia, del conflicto armado y de la misma victimización, el relato propio sobre lo vivido en el marco del conflicto armado, las narrativas propias sobre el proceso de victimización.

Sin embargo, para lo que se ha mencionado hasta el momento, es tal vez más importante las memorias, las narrativas sobre sus propias capacidades organizativas, sobre los liderazgos, la memoria política con la que también se crea y se refuerza el proceso identitario que da forma a la organización. Se trata de las capacidades de los actores de constituirse como tales, de disputar políticamente los significados del conflicto así como de su papel, de la organización y de sus luchas.

La constitución del sujeto o actor político, se hace a través entonces de un proceso cognitivo que implica la memoria de quienes se organizan, un proceso que implica la elaboración de discursos coherentes, en los que narran el pasado desde un presente que proyecta el futuro.

Es pertinente entonces preguntarse por la víctima como sujeto de transformación y de cambio de su contexto, buscando además superar las lecturas que valoran a la víctima en términos negativos o en falta, de hecho es necesario seguir preguntando por las capacidades de aprendizaje, transformación, asimilación y construcción del sujeto en los territorios de asentamiento y de resistencia.

En el caso de las víctimas es considerable la capacidad organizativa de los sujetos afectados, y en relación con esto es importante la relación que se ha establecido con el derecho, las apropiaciones que hacen de él, y los desafíos que le plantean. Es importante “observar esas capacidades y conocimientos construidos en torno a la institucionalidad, al derecho, a las políticas”<sup>20</sup>.

#### **4. A manera de cierre: acción colectiva, la necesidad y la capacidad de hacer memoria**

Como resultado común de la movilización de las personas victimizadas está la exigencia de derechos, y las acciones colectivas que buscan el acceso a ellos, una situación permanente es la afectación y violación de derechos, las acciones emprendidas suelen estar dirigidas a la protección de los derechos, a la prevención de nuevas afectaciones, al restablecimiento, y en los casos que aplica, a la reparación de los que han sido violados.

Como ya se ha mencionado, el derecho mismo se ha convertido en un campo reivindicativo, de movilización y en una “bandera”, el derecho como espacio de reivindicación de los sujetos, como uno de sus campos de lucha, con esto se tienen unos actores que, aunque sienten recelo con el Estado y sus instituciones, saben que hay recursos y escenarios institucionales que les pueden brindar posibilidades, y es ahí donde pueden exigir derechos.

---

<sup>20</sup> Instituto de Estudios Políticos y Corporación Región. (2012). Relatoría intercambio líneas de investigación Movilidad, migraciones y desplazamiento forzado (IEP) y Migraciones y derechos humanos (Región) 6 de agosto de 2012. Pág. 4.

Hay una relación importante entre la victimización, la ciudadanía y los derechos, en los sujetos que son o no reconocidos, como sujetos de la democracia, se trata de personas excluidas de las mayorías ciudadanas. De todas formas hay que considerar que hay otras acciones colectivas de resistencia, que no necesariamente se acercan a exigir derechos al Estado, que por el contrario, tratan de evitarlo, de evadirlo, y llevan la discusión en términos de libertades más que de derechos, reivindicando la posibilidad de ser, y de allí se explican muchas acciones de memoria, sobre la organización, sobre su historia, sobre sus conquistas.

Se trata de las acciones cognitivas de los sujetos que han sido victimizados para mantenerse como tales, para mantenerse como actores políticos, reivindicando su historial organizativo, de luchas, conquistas y fracasos, pero que en todo caso, hacen, constituyen y los mantienen como actores políticos.

Con esto es pertinente retomar el trabajo de Sonia Álvarez, Evelina Dagnino y Arturo Escobar (2001) en donde destacan el papel de las acciones colectivas y de los movimientos sociales, las posibilidades que tienen desde la política cultural del proceso colectivo, influir y transformar la cultura política hegemónica, ya no solo en Colombia en el caso de las víctimas, también en los lugares de llegada de la población migrante que logra organizarse.

### **Bibliografía referenciada**

Alison Crosby (2006). Las Fronteras de la pertenencia. Interpares.

Álvarez, Sonia E., Dagnino, Evelina y Escobar, Arturo (editores) (2001). Política cultural y cultura política. Introducción: Lo cultural y lo político en los movimientos sociales latinoamericanos. En: Una nueva mirada sobre los movimientos sociales latinoamericanos. Bogotá, Taurus-ICANH.

Atehortua Arredondo Clara Inés y Naranjo Giraldo Gloria (2007). Caracterización del desplazamiento forzado intraurbano Medellín 2002-2004.

Castles, Stephen (2003). La Política Internacional de la Migración Forzada. Revista Migración y Desarrollo.

Conferencia Episcopal de Colombia (Autor corporativo), Uribe de Hincapié, María Teresa (Coordinadora), Naranjo Giraldo, Gloria Elena (Investigadora), Nieto Nieto, Gloria Patricia (Investigadora), Jaramillo Arbeláez, Ana María (Investigadora) y González Gil, Adriana María (Investigadora). (2001). Desplazamiento forzado en Antioquia. 10v. Bogotá: Secretariado Nacional de Pastoral Social.

Cruz Zuñiga, Pilar, González Gil, Adriana María y Medina Martín, Rocío (Coordinadoras) (2008). La diáspora colombiana: derechos humanos y migración forzada, Colombia-España 1995-2005. Arcibel Editores. 259 p.

Gómez Johnson Cristina; González Gil, Adriana María; González Torralbo, Herminia; Tapia Ladino, Marcela. (2012) Aproximación a los debates teóricos: migración, género y desarrollo en la constitución de redes sociales transnacionales. En: Caminos de ida y vuelta: redes, migración y desarrollo. p. 29-52.

González Díaz, Sandra Milena; Granada Vahos, James Gilberto. (2012). La irrupción de los desplazados en Medellín: Organización, acción y respuestas institucionales. 1990-2010. En: Resistencia ciudadana y acción colectiva en Colombia y América Latina: enfoques y experiencias. Medellín: Imprenta Universidad de Antioquia. 175 p.

González Díaz, Sandra Milena; Granada Vahos, James Gilberto. (2009). Acción colectiva de las organizaciones de población desplazada en Medellín: ciclos,

contextos, repertorios y perspectivas. Estudios Políticos No. 35. julio-diciembre 2009.

González Díaz, Sandra Milena. (2008). Campesinos desplazados en la ciudad: estrategias de participación y acción colectiva: estudio de caso asentamiento La Honda, Medellín. Tesis socióloga. Universidad de Antioquia.

González Gil, Adriana. (2012). Conformación, funcionamiento y transformación de las redes en los colectivos colombiano y boliviano en Madrid. En: Caminos de ida y vuelta: redes, migración y desarrollo. p. 162-186.

González Gil, Adriana. (2011). Acción colectiva en contextos de conflictividad violenta: Una propuesta para su interpretación.

González Gil, Adriana. (2010). Viajeros de ausencias: Desplazamiento forzado y acción colectiva en Colombia. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid.

González Gil, Adriana. (2009). Una mirada al proceso organizativo de los inmigrantes colombianos en España. En: Lugares, procesos y migrantes: aspectos de la migración colombiana. p. 183-210.

González Gil, Adriana. (2006). Acción colectiva en contextos de violencia prolongada. Estudios Políticos No. 26. Medellín, julio-diciembre 2006.

Granada Vahos, James Gilberto. (2012). Acción colectiva y oportunidades políticas en escenarios de políticas públicas: el caso del desplazamiento forzado en Medellín. Estudios Políticos No. 40. Enero-Junio 2012. p. 76-97.

Granada Vahos, James Gilberto. (2012). Acción colectiva y oportunidades políticas en escenarios de políticas públicas. Estudios Políticos, 40, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, p. 76-97.

Gzesh, Susan (2008). Una redefinición de la migración forzosa con base en los derechos humanos. En: Migración y desarrollo, primer semestre 2008.

Murcia, Jonathan Alejandro. (2011). Población desplazada en Medellín: acción colectiva y reivindicación del derecho a la ciudad, 2000-2009. Medellín: Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, 2011. Colección mejores trabajos de grado. 271 p.

Naranjo Giraldo, Gloria (Julio-diciembre 2004). Ciudadanía y desplazamiento forzado en Colombia: una relación conflictiva interpretada desde la teoría del reconocimiento. Estudios Políticos No. 25. Medellín.

Naranjo, Gloria; Lopera, Juan y Granada, James. (2009, junio-diciembre). Las políticas públicas territoriales como redes de política pública y gobernanza local: la experiencia de diseño y formulación de las políticas públicas sobre desplazamiento forzado en el Departamento de Antioquia y la ciudad de Medellín. Estudios Políticos, 35, Medellín.

Sayad, Abdelmalek (2008). Estado, nación e inmigración. El orden nacional ante el desafío de la inmigración. Apuntes de investigación del CECYP, N13.

Universidad de Antioquia. Instituto de Estudios Políticos (Autor Corporativo), González Gil, Adriana María (Investigadora), Granada Vahos, James Gilberto (Investigador), Cartagena Benítez, Leidy Laura (Investigadora) yMontealegre Rivera, Luz Marina (Investigadora). (2011). Informe diagnóstico del desplazamiento forzado intraurbano en Medellín 2009-2010. Medellín: Instituto de Estudios Políticos, 2011; Banco Universitario de Programas y Proyectos de Extensión (BUPPE).

Vidal, Roberto (2007). Derecho Global y Desplazamiento Interno. Creación, uso y desaparición del desplazamiento forzado por la violencia en el derecho contemporáneo.